



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 021-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 20 de enero de 2025

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000265-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000046-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva del SENAMHI”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2019/SENAMHI-PREJ de fecha 30 de mayo de 2019, se designa, a partir del 3 de junio de 2019, a la señora NELLY SOLEDAD AREVALO LEVEAU, como Ejecutiva de Comunicación e Información del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, a través del Memorando N° D000265-2025-SENAMHI-ORH de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000048-2025-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 20 de enero de 2025, atendiendo a la comunicación efectuada por la señora NELLY SOLEDAD AREVALO LEVEAU, respecto a su delicado estado de salud, emite opinión favorable sobre la designación temporal de funciones, desde el 20 de enero de 2025, del señor JOSE MAXIMO OCHOA MONTERO (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como

Ejecutivo de Comunicación e Información en la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI, en tanto dure la ausencia de su titular; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000046-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta legalmente viable la designación temporal de funciones del señor JOSE MAXIMO OCHOA MONTERO, como Ejecutivo de Comunicación e Información en la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 20 de enero de 2025, al señor JOSE MAXIMO OCHOA MONTERO, las funciones de Ejecutivo de Comunicación e Información en la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones, al señor JOSE MAXIMO OCHOA MONTERO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI